



AMPLÍA PROGRAMA SOCIAL  
DENOMINADO "TURISMO Y DEPORTE  
2021", SEGÚN INDICA

DECRETO N° 1975 /

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/2021 de fecha 25 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba el programa social denominado "Turismo y deporte 2021"; y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 1667 de fecha 05 de octubre de 2021 y N°1864 de fecha 05 de noviembre de 2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 05 de Noviembre del 2021, Rubricado en el Ord. N°1265 de fecha 04 de noviembre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°441/2021 de fecha 17 de noviembre del 2021 emitido por la Dirección de Administración y finanzas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Oficio N° 1265/2021, de fecha 04 de noviembre 2021, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de arriendos, con el objetivo de adquirir equipamiento deportivo, entre otros, para las actividades recreativas de la oficina de deportes.

2.- Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

3.-Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Turismo y deporte 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 29 de enero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 1667 de fecha 05 de octubre de 2021 y N°1864 de fecha 05 de noviembre de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

**AMPLÍESE** el programa denominado "Turismo y deporte 2021"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 29 de enero de 2021, y modificado mediante el Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 05 de octubre de 2021 y N°1864 de fecha 05 de noviembre de 2021, en cuanto se aumenta el Ítem 22.09 "Arriendos" en \$ 500.000.- conforme a los fundamentos expuestos en este acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO DIAZ AGUILERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

G.DIRECCIÓN /MSB/FBA/fba

Competencia: Alcaldía; Dirección de Desarrollo Comunitario; Control; Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica;

\* Jurisdicción Municipal



**GONZALO DIAZ ROMERO**  
\* SUBROGANTE D E (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
24 NOV 2021  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:09  
FIRMA: [Signature]

IDDOC: 168512

Fecha: 24 NOV 2021

DIDECO  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE